

Situación general de las Provincias

Vascongadas durante la monarquía goda

Sumario

No formaron parte de la Cantabria gótica.—No fueron conquistadas por ninguno de los reyes godos.—Cada una de las tres, constituía un estado independiente.—Su gobierno y administración general y local.—Contratación política y legislación.—Industria, comercio, artes y letras.—Familia católica.—No hay plebeyos, ni esclavos ni diversidad de cultos, todos los vascongados son nobles, libres y cristianos.—Costumbres, lengua, espíritu guerrero, como los antiguos cántabros.—Obispado de Armentia.

Los mismos escritores que niegan á las Provincias Vascongadas la gloria de haber pertenecido á la confederación cantábrica, en el período romano, pretenden que formaron parte de la Cantabria gótica, sujeta á la monarquía visigoda.

Dan por razón suprema, la de que la Cantabria gótica constituida solamente por las actuales provincias de Logroño, Burgos y Santander, sería una demarcación muy reducida y que *parece regular* que al crear *Wamba* el ducado de Cantabria, le agregaría las tres provincias vascongadas.

Ya hemos visto que éstas fueron independientes y libres, así como Navarra, del poderío de los godos; con lo cual queda demostrado la imposibilidad de que formaran parte de la Cantabria gótica

Tenemos indicado, que los vascongados y navarros molestaron con-

tínuamente, con repetidas invasiones, á los reyes godos; que éstos nunca llegaron á conquistar aquellos pueblos belicosos, conocidos entonces, principalmente Navarra, por el nombre de Vasconia, aunque ya comenzaban á sonar los de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Ahora sólo nos ocuparemos de las campañas á que dan más importancia los enemigos de la independencia vascongada

El cronicón Biclarense no dice que *Leovigildo* subyugó el país vasco-navarro, ni toda la Vasconia, sino que ocupó una parte.

«*Leovigildux rex, partem vasconia occupat.*» Esto no prueba la conquista total y permanente, sino la ocupación temporal y parcial.

Y como luego tuvo que llevar todo su ejército, para vencer á su hijo *San Hermenegildo* en Sevilla, aún la parte ocupada en la Vasconia quedó libre.

Menos hizo todavía *Sisebuto*. San Isidoro dice que redujo á los asturianos, venció á los rucones, triunfó dos veces de los romanos y sujetó ciertas ciudades romanizadas. Nada de la tierra vascongada.

De *Chintila*, añade el mismo San Isidoro, que acabó de extinguir la dominación romana en España, y que hizo una expedición contra los vascones, que le molestaban con frecuentes incursiones sobre la provincia tarraconense, lo cual confirma el estado independiente y libre de las actuales provincias vasco-navarras.

San Julian Metropolitano, como San Isidoro, califica de *guerra y de incursiones* y no de sediciones ni sublevaciones, las acometidas de los vascones, contra los godos, lo que caracteriza perfectamente á un pueblo independiente en sus hostilidades con sus vecinos.

Por eso al hablar de las famosas campañas de *Wamba* dice literalmente: «En aquel tiempo en que acaecian *sublevaciones* en las Galias, el religioso príncipe *Wamba* hizo la guerra á las feroces gentes de los vascones para conquistarlas, por cuyo motivo se detuvo en algunos puntos de Cantabria: apenas hubo entrado todo su ejército en algunos pueblos de la Vasconia, los trató, por espacio de siete días, tan cruelmente, que por todas partes no había más que campos abiertos, campamentos destruidos y arruinados y casas incendiadas, para que de este modo los vascones desearan con ardor salvar las vidas y obtener la paz; y decaídos de ánimo pidieron ambas cosas más que con súplicas y ruegos, con presentes. *Arreglada la paz*, aceptados los rehenes y pagada la cantidad pactada, partió *Wamba* para las Galias por el camino más recto pasando por las ciudades de Calahorra y Huesca.»

En este relato fielmente traducido del latín, se ve que se trata de una guerra extranjera y de nación á nación, de los godos con *las feroces gentes de los vascones* y que *Wamba*, en su crueldad calculada, buscaba solamente el que se le pidiera *la paz* para otorgarla en seguida, sin más condiciones que la indemnización de gastos de guerra.

Ni una palabra que denote conquista ó sumisión, ni una medida que indique dominación permanente.

Fija *Wamba*, como base de operaciones militares, la Cantabria gótica, que formaba parte de sus estados,

Allí reúne sus ejércitos y desde allí se lanza sobre *algunas partes* de la Vasconia, que durante siete días tala, destruye é incendia para obligar á sus moradores á pedir la paz y obtenerla por medio de *pre-sentes*, de sacrificios pecuniarios.

Nada de batallas, ni prisioneros, ni ocupación permanente, ni castigos personales.

Recogida la indemnización ó multa, parte *Wamba*, con su ejército, para las Galias, por el camino más corto.

Ni podía suceder otra cosa, en momentos tan críticos y angustiosos para el monarca godo, cuando acababa de recibir la noticia de la traición del general que había enviado á sofocar la rebelión de las Galias. La brevísima y más política que militar campaña de Vasconia, prueba el talento previsor de *Wamba*, que deseaba firmar paces, con *las feroces gentes de los vascones*, antes de abandonar sus estados españoles.

Felicísimo y hábil fué también en las Galias, como queda dicho al historiar su reinado, y al aludir el mismo San Julian á esta segunda campaña pone más de relieve, que así como la de Vasconia fué de *guerra extranjera*, la de las Galias fué *guerra civil*, insurrección, sublevación de súbditos; dice así:

«Toda la tierra de las Galias se conjura súbitamente en sedición, y no se limita á la Galia, sino también á alguna parte de la provincia Tarraconense compañera de su *rebelión*.»

Los vascones independientes, eran enemigos que hacían guerra y pactaban paces; los de las Galias, súbditos rebeldes que vencidos eran castigados personalmente.

Que fueron tantos los reyes godos que guerrearon con los vascones vascongados, y que el mismo *Rodrigo*, se retirara con su ejército, de estas luchas infecundas, para perecer con la independencia de España, en la más que batalla traición de Guadalete, el año 711, no deja dudar,

en buena crítica, que el territorio que hoy ocupan las tres provincias Vascongadas y Navarra, no constituyeron parte integrante de la monarquía visigoda, y vivieron en plena libertad é independencia.

Cada una de las tres provincias vascongadas, formaba un estado separado aunque las necesidades, las conveniencias generales y la identidad de raza, lengua, religión, leyes, gobierno y origen, establecían entre ellas lazos de fraternidad y unión, muy semejantes á las federaciones modernas.

No pudiendo negar la existencia de tres grupos separados y distintos, los enemigos de la independencia vascongada, confiesan el hecho, pero añaden que si bien cada una de las tres provincias tenía su gobierno y conde aparte, las tres dependían del ducado de la Cantabria gótica.

Ya hemos demostrado la independencia de los vascos y que no formaron parte de aquella Cantabria gótica.

El gobierno de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, era popular, cristiano y republicano, residiendo la soberanía de todos los poderes en el *Batzar*, Junta ó Congreso general.

Estas reuniones se convocaban tañendo trompas, bocinas ó cuernos, en las más empinadas montañas, y se celebraban al aire libre, debajo de corpulentos robles, símbolos de libertad, y á las puertas ó cercanías de las iglesias ó ermitas juraderas.

La religión presidía todos los actos gubernamentales y se mezclaban las funciones de iglesia con las deliberaciones políticas.

El roble secular y venerado de Guernica y la iglesia juradera de Nuestra Señora de la Antigua de Luno en Vizcaya, recuerdan aquellas iarcas asambleas y antiquísimas libertades.

Fueron también célebres las que los *cofrades de Alava* celebraban cerca de Gazteiz, hoy Vitoria, en el campo de *Ocoa* ó *Lacua* del lugar de Arriaga. No marca la historia el origen de las *juntas del campo de Arraiaga* y sólo sabemos que ya existían durante la monarquía goda, antes que los árabes invadieran la España.

Reuníase la general ordinaria, el día de San Juan 24 de Junio, sin necesidad de convocatoria y á las extraordinarias se llamaba por bocina y pregón, cuando los negocios públicos lo requerían, á juicio de los cuatro ancianos, Diputados universales, que eran el poder ejecutivo mientras no estaba reunida la *Cofradía general*.

Acudían á las juntas clérigos y legos, no solamente los propietarios,

sino también los labradores, que entonces lo eran todos los alaveses y hasta las mujeres.

Comenzaban las Juntas por una función religiosa en la ermita juradera de San Juan de Arriaga, á la Virgen de Estibariz, que se traía con este objeto, con acompañamiento y veneración grandísima.

Las sesiones eran públicas y al aire libre, en el anchuroso campo de *Ocoa*, y bajo los árboles que entonces lo poblaban, y en ellas se trataba y resolvía todo cuanto á la administración pública tocaba, y se hacían los nombramientos del *Señor*, caudillo ó jefe militar y de los cuatro ancianos ó Diputados universales que habían de gobernar la provincia en lo político, administrativo, económico y judicial, por todo el año.

Uno de aquellos ancianos era el *justicia mayor* y fallaba los negocios contenciosos.

Como el *Señor* era sólo jefe militar y no podía mezclarse en la administración pública, se tomaba libremente, aún fuera del territorio alavés, pero los cuatro Diputados universales y los demás funcionarios, debían ser alaveses, cofrades del campo de Arriaga.

Todos cesaban en sus funciones reunida la Junta general, que resumía en sí, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, la soberanía completa y absoluta del país, y no se conocían las teorías modernas de división de poderes.

Era muy semejante al nacional general el régimen local.

Como los vascongados no habían sido conquistados por los romanos, ni recibieron de ellos su civilización ni sus leyes, no conocían el municipio y para el gobierno de los pueblos tenían *Juntas de hermandad*; que también celebraban sus sesiones al aire libre, debajo de los árboles y á las puertas de las iglesias ó ermitas, con la presencia y concurrencia de todo el vecindario; clérigos y legos, hombres, mujeres y niños

Todavía existen algunas mesas de piedra que servían para la presidencia de aquellas *juntas locales*, debajo de Arboles seculares, y en las cuales se hacen las elecciones de ayuntamientos y otros actos importantes conforme á los fueros, buenos usos y costumbres de la tierra solariega.

En las mesas de piedra y á las puertas de las iglesias á la luz protectora de la religión, tenía también lugar la celebración de los contratos y escrituras solemnes.

¡Cuán mezquina y opaca aparece ante el antiguo sistema vascongado, lo que fastuosamente se titula *publicidad moderna, intervención del pueblo en la administración!*

La justicia se administraba con la mayor rapidez y gratuitamente, sin abogados, procuradores ni alguaciles; en primera instancia por las *juntas de hermandad* y en segunda por las *juntas generales*, y suplía a éstas cuando no se hallaban reunidas, el Diputado universal justicia mayor.

Verdad es, que tampoco había Códigos legales, conteniendo millares de preceptos, porque los vascongados, siempre independientes, desconocían por completo las leyes romanas y las góticas, por igual, y no habían oído hablar de los Códigos, *Gregoriano y Jeodosiano*, ni de las *Leyes Teodoricianas, Brevoario de Aniano y Fuero juzgo*, rigiéndose por reglas consuetudinarias, tradicionales, no escritas, por el arbitrio de buen varón, por el criterio católico y la equidad cristiana, *sin sutileza y rigor de derecho escrito*.

Hay que reconocer que los pueblos en su infancia, cuando son gobernados fraternal y cristianamente, aventajan á los pueblos decrépitos y civilizados, en la sencillez de su administración y gobierno, y no son tan desgraciados como los espíritus superficiales suponen.

Cierto es que no poseían grandes riquezas, ni industria, ni comercio, ni bellas artes, ni letras, como les sucedía á los vascongados en los tiempos a que nos referimos; mas en cambio, vivían libres y felices con los productos de su agricultura y ganadería; la caza de sus montes; la pesca de sus ríos y mares; el laboreo de sus hierros; los lienzos y paños de sus telares, y sus casitas de madera ó tosca piedra, situadas, como nidos de águilas, en los picos de sus montañas; bastándoles para alimento de sus espíritus las santas doctrinas de sus virtuosos clérigos y monjes, y los cantos guerreros, los cuentos misteriosos y las bellísimas tradiciones que al aire libre, les referían sus *Coblakari* ó bardos ó improvisadores.

La familia vascongada, era entonces como ahora, la que más acerca á la perfección de la familia cristiana, en la cual se funden admirablemente el amor y el respeto de la mujer y de los hijos al padre y al marido, con la deferencia y el cariño del padre á su compañera y á sus hijos.

El hogar vascongado, era el más admirable y dichoso del mundo, y reinaba en él por completo la igualdad de clases; todos eran igual-

mente nobles; la lengua vascongada ha necesitado tomar de las extranjeras cuanto se refiere á diversidad de clases y condiciones sociales, porque este pueblo excepcional en todo, no ha conocido plebeyos ni esclavos, como no ha conocido judíos ni arrianos, ni mahometanos

En las montañas vascongadas, todos eran igualmente nobles, libres y cristianos.

Los que no simpatizan con pueblo tan original, los que le odian y le deprimen, inspiran compasión y lástima.

Este pueblo que conserva las costumbres, la lengua y la bravura militar de los cántabros que lucharon contra Cartago y contra liorna, y que combatió contra los reyes godos, que al fin eran extranjeros y conquistadores, ha luchado contra los musulmanes y trabajó por la reconquista de la patria española.

No puede afirmarse ni negarse, si durante el período de la monarquía gótica de España gozaban ya los vascongados de Obispado propio, con residencia en Armentia ó Armentegui de Alava, cerca de Vitoria.

Hay autores que anticipan este suceso hasta el ario 117, mientras que otros lo retrasan al de 431, y otros hasta después de la irrupción arábigoaño 711.

Los que retardan la fecha de la erección de la Silla *armentense* se fundan principalmente en que en los diversos Concilios celebrados en la monarquía goda, no aparece el prelado alavense.

Este hecho confirmaría el estado independiente y de continua guerra de los vascongados con los godos; pero no la inexistencia del Obispado.

Sabido es que los Obispos de Pamplona, rara vez acudían á los Concilios de los reyes godos, aunque fueran nacionales, y cuando concurrían lo hacían porque formaban parte de su Diócesis algunos pueblos de la tierra liana, que habían sido conquistados.

Tampoco es admisible el argumento de los que para probar que el país vascongado *debía* pertenecer entonces á Calahorra, citan la reclamación del Metropolitano de Tarragona al Papa San Hilario, diciendo que el Obispado de Calahorra estaba constituido en los límites de su provincia, la que no podía suceder si había otro Obispado en Armentia.

Semejante argumentación sólo es admisible para los que erróneamente suponen que el territorio vascongado fué sometido completamente al poder de Roma y de los godos, y formó parte de la provincia Tarraconense.

Para nosotros la alegación del Metropolitano de Tarragona es sencilla y verdadera comprueba de la independencia vascongada.

Además de que, la división territorial eclesiástica, y más en los tiempos antiguos, no guarda ninguna igualdad ni dependencia con la división é imperio civil.

La historia eclesiástica de las tres provincias vascongadas, nos enseña que hubo épocas en que aquéllas dependían á la vez de Prelados que tenían sus sillas en tres estados ó reinos diferentes, á saber: el de Bayona en el reino de Francia, el de Pamplona en el reino de Navarra, los de Calahorra, Burgos y Santander en el reino de Castilla.

Cuando quiera que tuviese lugar la erección del Obispado *armen-tense*, lo cierto es que llegó á abarcar en su territorio toda la provincia de Alava, casi todo el Señorío de Vizcaya y buena parte de Guipúzcoa y de laBureba, hasta Cuzcurrita, en la actual provincia de Logroño.

RAMÓN ORTÍZ DE ZÁRATE.

